

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**PATONES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de productos audiovisuales y derogación de la anterior en Patones, por acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://patones.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada.

Patones, a 29 de septiembre de 2022.—El alcalde-presidente, Óscar Sanz García.

(03/18.991/22)

